



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 252-2015-A/MPSM.

Tarapoto, 01 de Abril del Dos Mil Quince

VISTO:

El Informe N° 096-2015-GIPU/MPSM, de fecha 01.04.2015, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **“Mejoramiento de las Redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Ramón Castilla C-01 al 07, C.P. Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con código SNIP N° 230260; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 021-2014-GIPU/MPSM, de fecha 19 de mayo del 2014, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **“Mejoramiento de las Redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Ramón Castilla C-01 al 07, C.P. Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con código SNIP N° 230260.

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 060-2014-MPSM, de fecha 07.10.2014, celebrado entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la empresa GRUPO LAS PALMERAS E.I.R.L, para realizar la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento de las Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Ramón Castilla C-01 al 07, Centro Poblado Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, San Martín”, por un monto ascendente a la suma de S/. 645,023.56.

Que, mediante Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 069-2014-MPSM, de fecha 29.10.2014, celebrado entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Sr. Juan José Segundo Flores Flores, para realizar la Supervisión de la Obra: “Mejoramiento de las Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Ramón Castilla C-01 al 07, Centro Poblado Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, San Martín”, por un monto ascendente a la suma de S/. 35,834.64.

Que, mediante Dictamen N° 001-2015 de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras Concluidas de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 30.03.2015; ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada **“Mejoramiento de las Redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Ramón Castilla C-01 al 07, C.P. Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**; concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N° 457-2015-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 31.03.2015, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada: **“Mejoramiento de las Redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Ramón Castilla C-01 al 07, C.P. Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 001-2015- Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: **“Mejoramiento de las Redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Ramón Castilla C-01 al 07, C.P. Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, de fecha 30.03.2015.

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 252-2015-A/MPSM.

Que, mediante Informe N° 096-2015-GIPU/MPSM, de fecha 01.04.2015, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada: **“Mejoramiento de las Redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Ramón Castilla C-01 al 07, C.P. Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA de la obra denominada: **“Mejoramiento de las Redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Ramón Castilla C-01 al 07, C.P. Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró el siguiente objetivo:

- Eficiente servicio de agua potable y alcantarillado sanitario en el Jr. Ramón Castilla C-01 al 07 del Centro poblado Nueve de Abril-Tarapoto

b) Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

En sistema de agua potable

- Suministro e instalación de tubería PVC-UF C-7.5 φ = 110 mm., en 333.40 m.
- Suministro e instalación de tubería PVC-UF C-7.5 φ = 90 mm., en 1,581.39 m.
- Suministro e instalación de tubería PVC-UF C-7.5 φ = 63 mm., en 49.04 m.
- 159 conexiones domiciliarias con medidores de chorro múltiple
- Suministro e instalación de accesorios y válvulas de diámetros φ = 200 mm., φ = 110 mm., φ = 90 mm., y φ = 63 mm.

En sistema de alcantarillado sanitario

- Suministro e instalación de tubería PVC-UF φ = 200 mm. – S-25, en 640.22 m.
- 95 conexiones domiciliarias.

En adicional de obra N° 01

- Suministro e instalación de tubería PVC-UF φ = 160 mm. – S-25, en 176.98 m., en redes secundarias de desagüe del tipo condominal
- 19 conexiones domiciliarias de tipo condominal
- Construcción de 05 buzonetas de D=0.60 m., H=1.20 m., y 01 buzón de D=1.20 m, H=2.00 m.
- Construcción de cuneta de protección de tubería recolectora condominal PVC-UF φ = 160 mm. S-25, con 34.80 ml., de sección de 2.00 x 0.80 m., de concreto f'c = 175 Kg/cm2.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 252-2015-A/MPSM.

- Construcción de 24.20 m., de losa de acceso, $e = 0.20$, $f'c = 175$ Kg/cm², en cuneta de protección.
- Relleno de zanja con material de afirmado $V = 102.79$ m³.
- Construcción de 2.20 ml., de muro de contención de concreto con $f'c = 210$ Kg/cm²
- Demolición y reposición de veredas de concreto en conexiones domiciliarias de agua y desagüe
- Anclaje de concreto en conexiones domiciliarias de agua y desagüe.
- Perfilado y compactado de la rasante en zonas de excavación de tubería removida.
- Reposición de material afirmado ($e = 0.20$ m.) en zonas de excavación de tubería removida.

c) Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 85 días calendarios, es decir, fecha de inicio de obra 04.11.2014 hasta el 27.01.2015

d) Que, el Presupuesto Contratado, de la ejecución de obra, es el siguiente

Total Presupuesto Contratado **S/. 645,023.56**

e) Que, el Presupuesto Contratado de Supervisión de Obra es el siguiente:

Total presupuesto Contratado **S/. 35,834.64**

f) Que, el Resumen del Costo Total de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

COSTO TOTAL DE OBRA EN NUEVOS SOLES				
OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JR. RAMÓN CASTILLA C-01 A LA C-07, C.P. NUEVE DE ABRIL, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN -SAN MARTÍN"				
ITEM	CONCEPTO	MONTOS EJECUTADOS	MONTOS PAGADOS	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
I	DE LA EJECUCION DE OBRA			
	VALORIZACIONES			
1	VALORIZACION ACUMULADA DEL CONTRATO PRINCIPAL	488,207.60	487,427.99	779.61
	VALORIZACION ACUMULADO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	156,978.22	151,697.38	5,280.84
	REAJUSTE VALORIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL	22,376.46	18,116.54	4,259.92
	REAJUSTE VALORIZACIONES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	5,862.45	4,429.82	1,432.63
	DEDUCTIVO POR ADELANTO DE MATERIALES	1,722.89	0.00	-1,722.89
	INTERESES	0.00	0.00	0.00
	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
2	ADELANTOS			
	DIRECTO (SIN IGV)	0.00	0.00	0.00
	MATERIALES (SIN IGV)	0.00	0.00	0.00
3	MULTAS POR ATRASO DE OBRA			
	AUTORIZADO	0.00	0.00	0.00

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO - PERÚ**

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 252-2015-A/MPHM.

	DESCONTADO	0.00	0.00	0.00
	COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA (A)	671,701.84 (1)	661,671.73 (2)	10,030.11
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (1-2)			10,030.11
II	DE LA SUPERVISION DE OBRA			
	VALORIZACIONES			
6	CONTRATO PRINCIPAL	35,834.64	35,834.64	0.00
	MAYOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
	ADELANTOS			
7	DIRECTO (SIN IGV)	0.00	0.00	0.00
	MATERIALES (SIN IGV)	0.00	0.00	0.00
	MULTAS Y OTRAS PENALIDADES			
8	APLICADOS	0.00	0.00	0.00
	RETIENIDOS	0.00	0.00	0.00
	PAGO A SUPERVISION POR ATRASO DE OBRA	0.00	0.00	0.00
	COSTO TOTAL DE SUPERVISION DE OBRA (B)	35,834.64 (1)	35,834.64 (2)	0.00
	SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR DE OBRA (1-2)			0.00
	COSTO TOTAL DE OBRA (A+B)	707,536.48		

- g) Que, el Saldo a Liquidar, a favor del Contratista es de: S/. 10,030.11 (Diez mil treinta y 11/100 Nuevos Soles); así como la devolución de la retención de fiel cumplimiento, cuyo monto es ascendente a la suma de S/. 56,410.78 (Cincuenta y seis mil cuatrocientos diez y 78/100 Nuevos Soles)
- h) Que, no existe Saldo a Liquidar, a favor del Supervisor, y corresponde la devolución de la retención de fiel cumplimiento, cuyo monto es ascendente a la suma de S/. 3,583.46 (Tres mil quinientos ochenta y tres y 46/100 Nuevos Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONSENTIDA LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE EJECUCION DE LA OBRA: “Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Ramón Castilla C-01 al 07, C.P. Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”; alcanzada por la contratista GRUPO LAS PALMERAS E.I.R.L; procediendo a la devolución del monto ascendente a la suma de S/. 10,030.11 (Diez mil treinta y 11/100 Nuevos Soles), así como el monto correspondiente a la devolución de la retención de fiel cumplimiento, ascendente a la suma de S/. 56,410.78 (Cincuenta y seis mil cuatrocientos diez y 78/100 Nuevos Soles); culminando el contrato respectivo.

ARTICULO TERCERO.- DAR POR CONSENTIDA LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE SUPERVISION DE LA OBRA: “Mejoramiento de las redes y conexiones



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 252-2015-A/MPSM.

domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Ramón Castilla C-01 al 07, C.P. Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"; alcanzada por el Supervisor de Obra Ing. Juan José Segundo Flores Flores; procediendo a la devolución de la retención de fiel cumplimiento, ascendente a la suma de S/. 3,583.46 (Tres mil quinientos ochenta y tres y 46/100 Nuevos Soles); culminando el contrato respectivo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A.MPSM
JSF/GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211